

SCI-1305-2022

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc.  
Rector, a.i.

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.  
Vicerrectora de Docencia

Dr. Alejandro Masís Arce  
Vicerrector de Administración

Ph.D. Floria Roa Gutiérrez  
Vicerrectora de Investigación y Extensión

M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez  
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director  
Campus Tecnológico Local de San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director  
Campus Tecnológico Local de San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director  
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director  
Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director  
Oficina de Planificación Institucional

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora  
Departamento de Gestión del Talento Humano

**De:** MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 15, del 09 de diciembre de 2022. Modificación del inciso a del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022, referido a la renovación y modificación de plazas para el periodo 2023

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 15, del 09 de diciembre de 2022.

Página 2

### RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

*“5. **Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”*

*“10. **Sostenibilidad.** Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. Las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico, señalan lo siguiente:

#### *“Artículo 1 DE LA CREACIÓN DE PLAZAS*

*El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. Su aprobación por parte del Consejo deberá sujetarse a los lineamientos del Plan Anual Operativo y a la asignación de presupuesto correspondiente. Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigencia dependerá de la fecha de aprobación de la Contraloría General de la República.*

#### *Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas*

- a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o Directora de Campus o Centro Académico respectiva. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación Institucional, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos en remuneraciones para atender las solicitudes, realizado por el Departamento de Gestión del Talento Humano.*
- b. *El Rector resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará, así como toda la información correspondiente, al Consejo*

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 15, del 09 de diciembre de 2022.

Página 3

*Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*

- c. *Se exceptúan de lo anterior las modificaciones de plazas por reasignaciones, traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.*

*Artículo 3 De la modificación de las plazas*

*El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser resuelto por la instancia que corresponde mediante acto debidamente razonado y comunicado al Departamento de Gestión del Talento Humano para ser incorporadas en la Relación de Puestos.*

*...*

3. En la Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022, el Consejo Institucional aprobó la propuesta de renovación y modificación de plazas para el periodo 2023, cuyo requerimiento presupuestario se encuentra contenido en el Presupuesto Ordinario 2023. En este acuerdo se dispuso el siguiente detalle para las plazas CT0102-1 (línea 53) y CT0312-1 (línea 63):

*...*

**SE ACUERDA:**

- a. *Aprobar para el año 2023, la renovación y modificación de las siguientes plazas, cuyo requerimiento presupuestario se encuentra contenido en el Presupuesto Ordinario 2023, con cargo a los Fondos FEES:*

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
...											
53	3. VIESA	CF3063-1 Código anterior CT0102-1	Asistente en Servicios Estudiantiles	Departamento de Orientación y Psicología	C119	50%	6	0,5	Permanente	Modificación	Promocionar la oferta de opciones académicas en labores asistenciales administrativas en el Campus Tecnológico Local San Carlos.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
...											
63	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CF3068-1 Código anterior CT0312-1	Gestor(a) de vinculación	Centro de Vinculación Universidad Empresa	C130	100%	12	1	Permanente	Modificación	Fortalecer innovación y emprendimiento desde el Centro de Vinculación de la VIE.  <b>Pasa del puesto Profesor (a) en la Dirección de Proyectos a Gestor(a) de Vinculación en Centro de Vinculación Universidad Empresa. Se cambia de temporal a permanente.</b>
...											

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 15, del 09 de diciembre de 2022.

Página 4

...”

4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-1137-2022, fechado 28 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, MSc. Rector a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, en el momento vicerrector de la Vicerrectoría de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez, director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual solicita la modificación al acuerdo correspondiente a la Sesión No. 3290, artículo 7, del 25 de noviembre de 2022, bajo el sustento siguiente:

*“Considerando que el Consejo Institucional aprobó en la Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022. Renovación y modificación de plazas para el periodo 2023, por parte de la Oficina de Planificación y el Departamento de Gestión del Talento Humano, se realiza una revisión y se detectó un error en la condición de una de las plazas aprobadas, según se detalla:*

- *la plaza CF3063-1 del puesto Asistente en Servicios Estudiantiles, adscrita al Departamento de Orientación y Psicología, se deberá cambiar su condición pasando de CF según lo aprobado, a NT ya que las labores asistenciales administrativas del puesto son específicas por un periodo de 6 meses al año. Dado lo anterior, se indica que el nuevo código será el NT0290, brindado por el Departamento de Gestión del Talento Humano*

*Además, por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, se recibe correo de solicitud indicando que la plaza CT-0312 se aprueba como permanente con el código CF3068-1 y se registró por un error involuntario como Gestor de Vinculación adscrita al Centro de Vinculación. Sin embargo, esta plaza corresponde a un puesto de **Profesor** adscrita a la **Dirección de Vicerrectoría de Investigación y Extensión**, con el fin de propiciar proyectos de apoyo en la Vicerrectoría para la fortalecer la innovación y el emprendimiento. Dado lo anterior, se solicita presentar para aprobación ante el Consejo Institucional la modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022. Renovación y modificación de plazas para el periodo 2023, para que se lea correctamente:*

*Dado lo anterior, se solicita presentar para aprobación ante el Consejo Institucional la modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022. Renovación y modificación de plazas para el periodo 2023, para que se lea correctamente:*

1. *La plaza CF3063-1, puesto Asistente en Servicios Estudiantiles adscrita al Departamento de Orientación y Psicología, es permanente, pero de nombramiento temporal, por lo que su código nuevo es NT0290.*
2. *La plaza CF3068-1, puesto Profesor, adscrita a la Dirección de Vicerrectoría de Investigación y Extensión, cuya justificación es propiciar proyectos de apoyo en la Vicerrectoría para la fortalecer la innovación y el emprendimiento.” (La negrita corresponde al original)*

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 15, del 09 de diciembre de 2022.

Página 5

5. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 999 del 01 de diciembre de 2022, sobre la gestión que se presentó en el oficio R-1137-2022, lo siguiente:

**“Considerando que:**

1. *En el oficio R-1137-2022 se solicita al Consejo institucional, modificar el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022, inciso a, sobre la renovación y modificación de plazas para el periodo 2023, ya que se detectaron errores en las características de dos de las plazas aprobadas, a saber:*
  - a. *En el caso de la plaza CT0102-1, destacada en el Departamento de Orientación y Psicología para promocionar la oferta de opciones académicas en labores asistenciales administrativas, que fue modificada pasando de ser una plaza temporal a una permanente bajo el código CF3063-1, se solicita cambiar su condición pasando de CF a NT ya que las labores asistenciales administrativas del puesto son específicas por un periodo de 6 meses al año.*
  - b. *Por su parte, la plaza CT-0312-1, que fue justificada para fortalecer la innovación y emprendimiento desde el Centro de Vinculación de la VIE, y que fue modificada pasando del puesto Profesor (a) en la Dirección de Proyectos a Gestor(a) de Vinculación en el Centro de Vinculación Universidad Empresa, y el tipo de plaza de temporal a permanente bajo la codificación CF3068-1; se solicita mantenerla en el puesto de Profesor (a), adscribirla a la Dirección de Vicerrectoría de Investigación y Extensión, y destinarla a propiciar proyectos de apoyo en la Vicerrectoría para la fortalecer la innovación y el emprendimiento.*
2. *Siendo examinados los elementos que expone la Rectoría para el caso de la plaza CT0102-1 (CF3063-1) se concuerda en la conveniencia de que las plazas destinadas para labores finitas se mantengan en la codificación NT, dado que efectivamente fue el espíritu del Consejo Institucional cuando creó este tipo de nomenclatura:*

*“... corresponden a plazas indefinidas que no pueden asignarse a un nombramiento permanentemente en la institución por ser ocupadas temporalmente por un funcionario mientras realiza otras labores distintas a su puesto original, como es el caso de las direcciones, coordinaciones, plazas para recargos o participación temporal en proyectos de investigación.” (Sesión No. 2847 del 13 de noviembre de 2013, Artículo 11, inciso a del apartado resolutivo)*
3. *En el caso de la plaza CT-0312-1 (CF3068-1) no se encuentra relación entre las funciones propuestas para la plaza y el puesto que se solicita, en tanto las plazas de Profesor (a) en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión son destinadas para la formulación y ejecución de proyectos, no así para propiciar proyectos de apoyo a la Vicerrectoría, labor que se enmarca en el sector de apoyo a la academia, eventualmente en el puesto de Gestor (a). En este sentido y con miras a atender la solicitud en términos de la instancia y puesto al que se propone, y dar espacio para*

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 15, del 09 de diciembre de 2022.

Página 6

que la Administración organice el recurso de la VIE, se determina pertinente retrotraer las características de la plaza a su condición y funciones originales.

**Se dictamina:**

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que modifique el inciso a del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3299, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022, de forma que las líneas 53 y 63, correspondientes respectivamente a las plazas CT0102-1 y CT0312-1, se lean así:

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
...											
53	3. VIESA	NT0290-1 Código anterior CT0102-1	Asistente en Servicios Estudiantiles	Departamento de Orientación y Psicología	C119	50%	6	0,5	Permanente	Modificación	Promocionar la oferta de opciones académicas en labores asistenciales administrativas en el Campus Tecnológico Local San Carlos.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
...											
63	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0312-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión	C130	100%	12	1	Temporal	Modificación	Ejecutar proyectos de investigación y extensión.  <b>Pasa de la Dirección de Proyectos a la Dirección VIE.</b>
...											

...”

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La propuesta de plazas en renovación y modificación para el periodo 2023 que presentó la Rectoría, fue resuelta por este Consejo en la Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022, conforme a las funciones y competencias conferidas por el Estatuto Orgánico en cuanto a la aprobación del Plan Anual Operativo y su Presupuesto, lo cual lleva implícitos elementos que constituyen autorizaciones en el uso de los recursos institucionales y límites en la ejecución de estos.
2. En el oficio R-1137-2022 la Rectoría ha solicitado que se modifique el referido acuerdo, con miras a subsanar algunas de las características con las que fueron renovadas y modificadas las plazas CT0102-1 (línea 53 del inciso a) y CT0312-1 (línea 63 del inciso a).

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 15, del 09 de diciembre de 2022.

Página 7

3. Leído el dictamen que proporcionó la Comisión de Planificación y Administración, se coincide en su análisis y recomendación para cada plaza, por cuanto se hacen propios sus razonamientos, tanto sobre la conveniencia de atender la corrección de características de la plaza CT0102-1, como de la necesidad de resguardar que las plazas de Profesor (a) en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, se destaquen en las labores propias de los proyectos de investigación y extensión. En este último elemento, se destaca que, ante cualquier variación temporal en el destino de las plazas, las Normas de Contratación y Remuneración del Personal, dispone de los mecanismos que deberán seguirse, y es importante que se resguarde que las funciones a asignar correspondan con la finalidad de cada puesto de trabajo.

**SE ACUERDA:**

- a. Modificar el inciso a del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3290, artículo 7, del 25 de noviembre de 2022, de forma que las líneas 53 y 63, se lean correctamente así:
- a. Aprobar para el año 2023, la renovación y modificación de las siguientes plazas, cuyo requerimiento presupuestario se encuentra contenido en el Presupuesto Ordinario 2023, con cargo a los Fondos FEES:

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Tipo de plaza	Condición por aprobar	Justificación
...											
53	3. VIESA	NT0290-1 Código anterior CT0102-1	Asistente en Servicios Estudiantiles	Departamento de Orientación y Psicología	C119	50%	6	0,5	Permanente	Modificación	Promocionar la oferta de opciones académicas en labores asistenciales administrativas en el Campus Tecnológico Local San Carlos.  <b>Pasa de temporal a permanente</b>
...											
63	4. Vicerrectoría de Investigación y Extensión	CT0312-1	Profesor (a)	Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión	C130	100%	12	1	Temporal	Modificación	Ejecutar proyectos de investigación y extensión.  <b>Pasa de la Dirección de Proyectos a la Dirección VIE.</b>
...											

...

- b. Indicar que los aspectos que no han sido modificados en este acto, del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3290, artículo 7, del 25 de noviembre de 2022, se mantienen incólumes y vigentes.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 15, del 09 de diciembre de 2022.*

*Página 8*

- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
  
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave: Modificación- Acuerdo S 3290 – inciso a- Plazas – 2023**

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico  
aal